



ORDENANZA N°213/2014

VISTO:

El Expte. CD N° 381/2014 "S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013",

Y;

CONSIDERANDO:

Que como establece la Ley Orgánica de Municipalidades LEY N°53 en sus Art. N° 118 y concordantes, establece que corresponde al Concejo determinar el examen de las Cuentas de la Administración Municipal.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a la fecha ha presentado la rendición de Cuentas Ejercicio 2013. El cual obtuvo aprobación por unanimidad el Despacho N° HP 004/2014 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto.


Por ello;

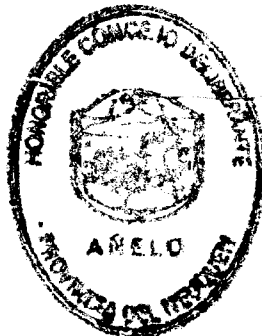
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

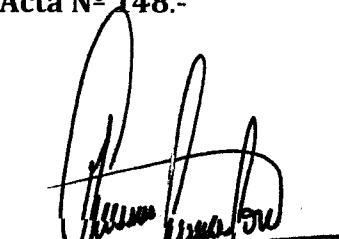
Artículo 1º: APRUÉBESE el Estado de Gastos y Recursos, y Cierre Anual 2013.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido, archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°4 del día 19 de Junio del 2014, consta en Acta N° 148.-


Rosanna L. Pizarro
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén